GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA
TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el proceso de Reconstrucción vigente en el país, ha impuesto una nueva mística de trabajo y consagración a los intereses Supremos de la Nación.

Que el Supremo Gobierno ha ingresado a un período de institucionalización jurídico - administrativa en todos los organismos del Estado.

Que es necesario la alternatibilidad en la conducción de los diferentes Ministerios, para la participación de esfuerzos que coadyuven a la unidad del sistema, la doctrina y las metas del 17 de julio de 1980.

Que es facultad privativa de S. E. el Señor Presidente de la República designar a sus inmediatos colaboradores.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministros de Estado a los siguienes ciudadanos:

MINISTRO DE AERONAUTICA
Gral. Div. Aé. Wáldo Bernal Pereira
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Dr. Mario Rolón Anaya
MINISTRO DEL INTERIOR MIGRACION Y JUSTICIA
Gral. Brig. Celso Torrelio Villa
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Gral. Div. Armando Reyes Villa
MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION
Gral. Brig. Oscar Larraín Frontalilla
MINISTRO DE FINANZAS
Lic. Jorge Tamayo Ramos
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
Cnl. DEMA. Guillermo Escobar Ury
MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Cnl. Av. DEMA. René Guzmán Fortún
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Cnl. Av. DEMA. Mario Guzmán Moreno
MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Cnl. DEMA. Rolando Canido Berascochea
MINISTRO DE MINERIA Y M ETALURGIA
Cnl. DIM. Carlos Morales Nuñez del Prado
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
Cnl. Av. DEMA. Julio Molina Suárez
MINISTRO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
Cap. Frag. Líder Sossa Salazar
MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. Jose Villarroel Suárez
MINISTRO DE URBANISMO Y VIVIENDA
Gral. Brig. José Sánchez Calderón
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Cnl. DEM. Jorge Salazar Crespo
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE INTEGRACION
Cap. Frag. Alberto Saenz Klinsky

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros de Estado tomarán posesión de sus cargos en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA